16

SENTENCIA

en el pleito que ha seguido el infante don Carlos con el infante don Sebastian de Borbon y Braganza.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

Señores de la sala primera. - Oller. - Zumalacarregui. - Dueñas. Soria.

En el pleito pendiente en el supremo tribunal de Justicia entre el Sermo. Sr. infante de España D. Carlos Maria Isidro de Borbon, y S. M F. el Sr D. Juan VI, rey de Portugal, como tutor de su sobrino y nieto el Sermo. Sr. infante D. Sebastian Gabriel de Borbon y de Braganza. sobre la posesion y pertenencia del mayorazgo infantazgo, administracion perpetua del gran priorato del orden de san Juan en los reinos de Castilla y Leon, fundado en el año de 1785 por S. M. C. el S. D. Carlos III, ha recaido la sentencia siguiente:

Se declara que por ahora no procede la demanda de propiedad propuesta por parte de S. A. S. el S. infante D. Carlos Maria Isidro de Borbon, y que por el fallecimiento de S. A. S. el Sr. infante D. Pedro Carlos de Borbon se transfirió en su hijo legitimo el Sermo. Sr. D. Sebastian de Borbon por ministerio de la ley la posesion civil y natural del mayorazgo infantazgo de la administracion perpetua del gran priorato de san Juan, y désele la real corporal con recudimiento de todos los frutos producidos desde el dia 26 de mayo de 1812 en que ocurrió la vacante, con tal que se presente S. A. personalmente en España en el termino de quatro meses siguientes á el dia en que merezca egecucion esta sentencia: verificado este caso, podrán usar las altas partes litigantes, donde corresponda, del derecho que les convenga en el juicio de propiedad, en el que deberá ser parte el oficio fiscal, para promover las acciones que puedan corresponderle con arreglo á la Constitucion y a las leyes. Madrid 14 de agosto de 1821.

MADRID:
Imprenta de Isidra Ocaña. 1821.